

PROCESO: DESPACHO COMISORIO.
RADICADO No. 685474003002-2021-00030-00
DEMANDANTE: MONICA LILIANA ACEVEDO VARGAS.
DEMANDADO(S): WILLIAM IGNACIO OLARTE SANCHEZ..
CUADERNO PRINCIPAL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PIEDECUESTA

Antes

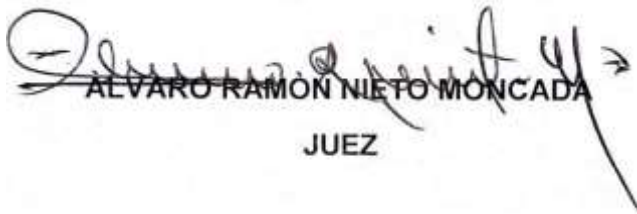
(JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL PIEDECUESTA)

Conforme a lo dispuesto en el acuerdo No. PCSJA20-11652 del 28 de octubre del 2020, de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, concordante con el acuerdo No. CSJSAA21-11 del 21 de enero de 2021

Piedecuesta (S), diecinueve (19 de octubre de dos mil veintiuno 2021)

De la comunicación que antecede y obrante en el cuaderno principal, procedente de la entidad(es) **SECRETARIA DEL INTERIOR MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**, Póngase en conocimiento de la parte demandante para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.


ALVARO RAMON NIETO MONCADA
JUEZ

WAO

Notificado mediante estado No. **170** del 20 de octubre de 2021

RV: TRASLADO. ENVIO DESPACHO COMISORIO 2021-0030

Secretaria del Interior <secretariadelinterior@alcaldiadepiedecuesta.gov.co>

Vie 10/09/2021 8:50

Para: despachocomisorio@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

<despachocomisorio@alcaldiadepiedecuesta.gov.co>

CC: Juzgado 02 Civil Municipal - Santander - Piedecuesta

<j02cmpalpedecuesta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

ACTA DE TRASLADO DESPACHOS COMISORIOS

Siendo las 8:47 A.M., del día 10 DE SEPTIEMBRE de 2021 en el Despacho del Señor Secretario del Interior, se realizó acta de trabajo con el fin de adelantar REPARTO de los asuntos radicados a la fecha ante la secretaria del interior.

SRES.	INSPECCION DE POLICIA URBANA 1 Y/O OFICINA DESPACHOS COMISORIOS
--------------	--

*De conformidad al decreto Municipal 003 del 7 de enero de 2021, en su artículo 4 determina: orden de Reparto Despachos Comisorios. EL SECRETARIO DEL INTERIOR, recibirá el despacho comisorio procederá a inventariar y repartir el mismo, y de conformidad al *Instructivo REGLAMENTO INTERNO expedido el 12 de febrero de 2021, sobre la Organización para el funcionamiento del empleo INSPECTOR DE POLICIA URBANO 2ª CATEGORIA, para la distribución de la carga laboral propia de las competencias y funciones de los tres empleos de Inspectores de Policía del Municipio de Piedecuesta, establece a la INSPECCION DE POLICIA 1, Tramitar y ejecutar las subcomisiones que provenga del despacho del alcalde y las comisiones de los jueces por despacho comisorios.**

Por lo anterior respetuosamente me permito realizar el respectivo TRASLADO según sus competencias para que fijen fecha y hora para su práctica.

Asuntos allegados a la Secretaria del interior el 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

Petición JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PIEDECUESTA REMITE DESPACHO COMISORIO No. 015 RAD. 68001400300072020-00346-00 PROCESO EJECUTIVO ADELANTADO POR MONICA LILIANA ACEVEDO VARGAS CONTRA WILLIAM IGNACIO OLARTE SANCHEZ.

Adjunto dos archivos.

Atentamente,

JAIRO CORREA GUEVARA
Secretario del Interior
Municipio de Piedecuesta
Tel: 6650444 Ext. 1612

De: Juzgado 02 Civil Municipal - Santander - Piedecuesta
[mailto:j02cmpalpiedecuesta@cendoj.ramajudicial.gov.co]
Enviado el: viernes, 10 de septiembre de 2021 8:14 a. m.
Para: secretariadelinterior@alcaldiadepiedecuesta.gov.co;
despachocomisorio@alcaldiadepiedecuesta.gov.co; luzmiafanador@hotmail.com
Asunto: ENVIO DESPACHO COMISORIO 2021-0030

Buen día, envío despacho comisorio 2021-0030, el cual proviene del JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA identificado con la radicación 6800140030072020-00346-00(despacho comisorio 015), para lo de su competencia.

Cordialmente;

Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PIEDECUESTA

Antes

(JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL DE PIEDECUESTA)

Conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No. PCSJA20-11652 del 28 de octubre del 2020, de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, concordante con el Acuerdo No. CSJSAA21-11 del 21 de enero de 2021.

CALLE 5 # 6- 05 / TEL 6543451

Piedecuesta - Santander

De: Reparto - Santander - Pie De Cuesta <repartopiedecuesta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: jueves, 13 de mayo de 2021 16:32
Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Santander - Piedecuesta
<j02cmpalpiedecuesta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 07 Civil Municipal - Santander
- Bucaramanga <j07cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RV: REMISIÓN DESPACHO COMISORIO NO. 015 PROCESO 2020-346

Le correspondió por reparto al juzgado 2 civil municipal de piedecuesta

De: Juzgado 07 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga

[<j07cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>](mailto:j07cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Enviado: jueves, 13 de mayo de 2021 16:13

Para: Reparto - Santander - Pie De Cuesta

[<repartopiedecuesta@cendoj.ramajudicial.gov.co>](mailto:repartopiedecuesta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Asunto: REMISIÓN DESPACHO COMISORIO NO. 015 PROCESO 2020-346

[FOLIO 001 DEMANDA Y ANEXOS.pdf](#)

-

[CUADERNO No. 2](#)

-

-

[Cordial saludo,](#)

-

[Por medio del presente se remite Despacho Comisorio No.015 dentro del proceso 2020-346 para los fines pertinentes.](#)

[Se remite documentos para que se tenga conocimiento de los datos que se requieran para realizar el despacho comisorio.](#)

-

-

[JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA](#)

[Correo institucional: j07cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](#)

[Oficina 246 Palacio de Justicia](#)

[AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por](#)

error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.